



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.
Código N°. 70-708-40-89-001

RAD, 707084089001 2021-00141-00

San Marcos, Sucre, Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

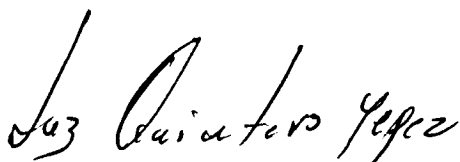
Visto el expediente, es el momento procesal para ordenar la entrega de depósitos judiciales y el doctor GERMAN HENRIQUEZ CHADID, con C. de C. N°. 7.483.556 y T. P. N°. 35584 expedida por el C. S. J., en su calidad de endosatario al cobro judicial de la señora DIANA MARGARITA CORDERO IBAÑEZ, con C. de C. N°. 34.947.825 de San Marcos, Sucre, por lo que se ordenara su entrega, por lo anteriormente expuesto este Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Previo endoso e identificación hágase entrega de los depósitos judiciales retenidos al demandado DUMER ALBERTO BARCO PALOMINO, con C. de C. N°. 92.546.859, al doctor GERMAN HENRIQUEZ CHADID, con C. de C. N°. 7.483.556 y T. P. N°. 35584 expedida por el C. S. J., en su calidad de endosatario al cobro judicial de la señora DIANA MARGARITA CORDERO IBAÑEZ, con C. de C. N°. 34.947.825 de San Marcos, Sucre, hasta completar el crédito que se cobra en este proceso.

SEGUNDO: Líbrense los Oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

Juez Primero Promiscuo Municipal De San Marcos